

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

<b>Radicado:</b>	<b>05001-40-03-016-2019-00415</b>
<b>Demandante:</b>	<b>COMPLEX DITAIRES P.H.</b>
<b>Demandado:</b>	<b>BANCOLOMBIA S.A.</b>
<b>Asunto:</b>	<b>FIJA FECHA DE AUDIENCIA</b>

Se incorpora al expediente respuesta a oficio allegada por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín mediante el cual brinda información respecto del estado actual del proceso que allí se tramita bajo el radicado No. 2013-1247.

En consecuencia de lo anterior, se procede a fijar fecha para audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento para el día **18 de noviembre de 2020 a las 9.00 a.m.**

Ahora bien, dado que la diligencia referida debe ser realizada de forma virtual por Microsoft Teams, se requiere a los interesados para que indiquen dentro del término de ejecutoria de esta providencia sus correos electrónicos personales, a los cuales les será enviada la invitación para participar en la respectiva audiencia. Así mismo, se insta para que dispongan de los medios necesarios para efectuar de forma eficiente dicha diligencia, recordándoles su compromiso con este trámite judicial.

Finalmente se incorpora al expediente depósito judicial mediante el cual la parte demandada acredita un abono parcial a la obligación. El mismo será tenido en cuenta al momento de realizar la liquidación del crédito.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

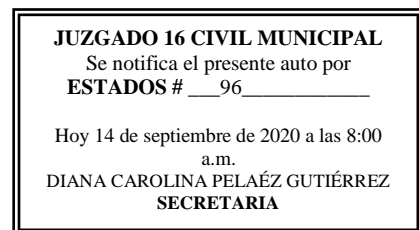
## **NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**

**JUEZ**

LSZ



**Firmado Por:**

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**23f3982d2a91c647ffa68b49537fecad5602068738416d683dc5a47d5023**

**4387**

Documento generado en 10/09/2020 08:09:33 p.m.